

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA</b>	
<b>CODIGO: NA</b>	<b>ACUERDO</b>	<b>Página 1 de 2</b>

**ACUERDO 014  
(Marzo 16 de 2022)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ ANTICORRUPCIÓN Y  
ATENCIÓN AL CIUDADANO**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa María Jesús Mejía, del Municipio de Itagüí, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, y en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto municipal 994 de 2014 y las demás normas que tienen que ver con la efectividad en el control de la gestión pública, la transparencia y la atención al ciudadano y,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que es necesario implementar la matriz Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como herramienta de control preventivo de la gestión.
- B. Que es obligación darles cumplimiento a los fines esenciales del Estado definidos en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991.
- C. Que es necesario mejorar la satisfacción de los usuarios frente a los trámites y servicios, así como un adecuado uso de los recursos disponibles.
- D. Que la Ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- E. Que es necesario contribuir a una adecuada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos asociados a la corrupción, en procura de una Administración Pública Institucional transparente.
- F. Que es necesario aplicar acciones para la mejor prestación del servicio institucional y la realización de trámites en la Institución.
- G. Que es necesario fortalecer la cultura y la práctica continua de gestión de riesgos a nivel de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad.
- H. Que es necesario ofrecer a la ciudadanía información oportuna y confiable respecto a la gestión institucional.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA</b>	
CODIGO: NA	<b>ACUERDO</b>	<b>Página 2 de 2</b>

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1:** Adoptar la MATRIZ ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO para el año 2022, el cual permite realizar acciones de prevención en torno a la lucha contra la corrupción.

**ARTÍCULO 2:** Con la adopción de este plan se implementan y fortalecen procesos y políticas institucionales en aspectos como atención al ciudadano, transparencia, publicidad de la información y rendición de cuentas.

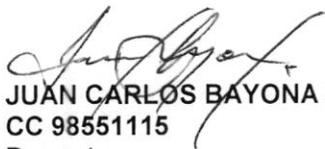
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Itagüí, a los días 16 días del mes de marzo 2022.

**CONSEJO DIRECTIVO**

  
 OLGA AMPARO BETANCUR ARENAS  
 CC 32520908  
 Rectora

  
 LAURA ALEJANDRA URIBE URIBE  
 CC 1036609566  
 Representante padres de familia

  
 JUAN CARLOS BAYONA CANO  
 CC 98551115  
 Docente

  
 WILLIAM ALEXANDER PABON CORTES  
 CC 8430040  
 Representante padres de familia

  
 ADRIANA LIZED BAENA ZAPATA  
 CC 43569203  
 Docente

  
 ANGELA PATRICIA CASTILLO  
 MOSQUETA  
 CC 1079408488  
 Representante Sector Productivo

  
 VIVIANA MARCELA SALDARRIAGA  
 BERRIO  
 CC 1036609867  
 Representante Exalumnos

  
 VALENTINA RENDON ALZATE  
 TI 1001417984  
 Representante de los Estudiantes